

EXPTE. H.C.D. N° 29.728/10.-
EXPTE. D.E. N° 107102-I-10.-
REF: ORDENANZA S/RECO-
NOCIMIENTO DE DEUDA
S.A.C. 2° SEMESTRE
(IDUAR).-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 013/10.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-107102-I-10, y

CONSIDERANDO que a los efectos del reconocimiento de la deuda del S.A.C. correspondiente al 2do. Semestre del Ejercicio 2009 del Organismo Descentralizado Instituto de Desarrollo Urbano Ambiental y Regional.

QUE a fojas 8 la Contaduría del mencionado Instituto refiere que al cierre del Ejercicio 2009 existían saldos suficientes para compensar las partidas.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.421 /10.-

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene el Instituto de Desarrollo Urbano Ambiental y Regional (IDUAR) con todos sus agentes por aplicación de la Ordenanza N° 4150/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001- Instituto de Desarrollo Urbano Ambiental y Regional.

-Diferencia S.A.C Dic 2009.....\$ 4.425.59.
-Contribuciones Patronales..... \$ 743.49.
-Total..... \$ 5.169.08.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría I.D.U.A.R. a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Salarios a Pagar” (1227) por las sumas de \$ 4.425,59 y “Contribuciones Patronales a Pagar” (1228) por \$ 743.49 respectivamente, del Ejercicio Año 2009.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por Decreto N° 2228
24/09/2010

